

ACTA-1209-2021
SESIÓN ORDINARIA N°804-2021
Lunes 09 de agosto 2021

Se inicia la sesión a las 3:12 p.m., de forma virtual a través de la plataforma TEAMS, con la asistencia en forma virtual de las siguientes personas, en las direcciones electrónicas que para cada una de ellas se indica a continuación.

ASISTENCIA: Sra. Cinthya Hernández Alvarado, Vicepresidente, Preside: chernandez6@hotmail.com
Sr. Freddy Barahona Alvarado: honaa@yahoo.com
Sr. Ricardo Gamboa Araya: rgamboaa19@gmail.com
Sra. Sue Hellen Uriarte Orozco: suriarteorozco@gmail.com
Sra. Viviana Varela Araya: vvarela@cfia.or.cr
Sra. Patricia Quirós Quirós, Gerente General: pquiros@senara.go.cr
Sr. Luis Fernando Coto Picado, Subgerente: lcoto@senara.go.cr
Sr. Giovanni López Jiménez, Asesor Jurídico: glopez@senara.go.cr

AUSENTES: Sr. Renato Alvarado Rivera, Presidente, justificada
Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta, justificada

INVITADOS: Sra. Irma Delgado Umaña, Auditora Interna

ARTÍCULO N°1) APROBACIÓN DE AGENDA

Se presenta el siguiente Orden del Día:

1. **Aprobación de Agenda**
 2. **Aprobación del Acta N°1208-2021 de la Sesión Ordinaria N°803-2021 del 19 de julio 2021**
 3. **Asuntos de Gerencia**
 - 3.1 SENARA-GG-0408-2021 Sentencia sobre reclamo Consorcio CORIEM-COPISA-CPI
 - 3.2 SENARA-GG-0409-2021 Observaciones al Proyecto de Ley 22.521
 - 3.3 SENARA-GG-0410-2021 Remisión Procedimiento de Seguimiento de Acuerdos
 - 3.4 SENARA-GG-0411-2021 Proyecto de Ley propuesto por el Ministro de Agricultura referente a Ley Orgánica del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural y Ley orgánica del Ministerio de Desarrollo agropecuario, Pesquero y Rural.
 - 3.5 SENARA-GG-0412-2021 Resolución Sala Constitucional
 - 3.6 SENARA-GG-0414-2021 Requerimientos Proyecto PAACUME
 4. **Asuntos de Auditoría Interna**
 - 4.1 SENARA-AI-177-2021: Modificación #1, Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2021.
 - 4.2 SENARA-AI-178-2021: Remisión de Boletín INFOAUDI # 05-2021: Reporte Trimestral de Gestión de Auditoría, Abril a Junio 2021.
 - 4.3 SENARA-AI-184-2021 Seguimiento a la Recomendación 3.1 del Informe SENARA-AI-INF-10-2020: Evaluación de la Gestión de Convocatorias y Elaboración de Actas de Junta Directiva Ante La Pandemia Covid-19.
 - 4.4 SENARA-AI-185-2021 Cierre de la Recomendación 3.2 del Informe SENARA-AI-INF-10-2020: Evaluación de la Gestión de Convocatorias y Elaboración de Actas de Junta Directiva ante la Pandemia COVID-19.
-

5. Seguimiento de Acuerdos
6. Propuesta de mociones
7. Correspondencia
 - 7.1 Recurso de Apelación por Inadmisión Contra la Resolución: SENARA-DIGH-076-2021
8. Asuntos Presidente Junta Directiva
9. Varios

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a aprobación la agenda.

No se presentan comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6365: Se aprueba la agenda de la Sesión Ordinaria N°804-2021. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°2) APROBACIÓN DEL ACTA N°1208-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°803-2021 DEL 19 DE JULIO 2021

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a aprobación el Acta 1208-2021.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6366: Se aprueba el Acta 1208-2021. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°3) ASUNTOS DE GERENCIA

3.1. SENARA-GG-0408-2021 Sentencia sobre reclamo Consorcio CORIEM-COPISA-CPI

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, pasamos a conocer los Asuntos de Gerencia, punto 3.1 SENARA-GG-0408-2021 Sentencia sobre reclamo Consorcio CORIEM-COPISA-CPI.

Sra. Patricia Quirós Quirós, muy buenas tardes. Esta es una demanda que había presentado el Consorcio CORIEM-COPISA-CPI, en contra del SENARA a raíz de una serie de situaciones que se dieron con la construcción del Canal del Sur, el monto de la demanda era de aproximadamente 1500 millones de colones, sin embargo, tal y como ustedes lo pudieron apreciar en la documentación que se adjuntó, la demanda fue rechazada en primera instancia, al respecto si me gustaría que el Licenciado Giovanni López se refiera al asunto. Aquí también es importante mencionar que en realidad hubo un gran trabajo por parte de los funcionarios del DRAT, de Marvin Barrantes que en ese momento él era el administrador del contrato, de Rolando Muñoz que también participó en la construcción de las obras de la segunda etapa del Canal del Sur y la Dirección Jurídica que hicieron un trabajo conjunto legal técnico, cuyo resultado fue de rechazo de este reclamo. Así es que los dejo con Giovanni para que él amplíe la información sobre esta demanda que se presentó.

Sr. Giovanni López Jiménez, como señaló doña Patricia, el SENARA recibió una demanda contencioso administrativa donde se estaba cobrando por parte del Consorcio CORIEM-COPISA-CPI un monto de 1525 millones como daños y perjuicios, producto de la ejecución del contrato de ampliación del Canal del Sur, más 305 millones de daño moral más un monto no determinado por daño al flujo mercantil de la empresa, las costas, intereses, indexación y costas del proceso.

Esto es un proceso que inició hace aproximadamente en sede administrativa como unos cuatro años, en donde se había hecho un reclamo de diferentes elementos o sobre costos que según la empresa, tuvo durante la ejecución de la obra como en temas, como revestimientos, compuertas, costos indirectos en cuanto a los costos fijos por haberse prolongado el contrato por más tiempo del que se había pactado originalmente, obras adicionales que según el contratista, no le fueron pagadas y una serie de elementos que según el contratista, SENARA le debía de indemnizar.

Ese reclamo administrativo fue resuelto en su oportunidad por el SENARA, tanto por parte de la Gerencia como por parte de la Junta Directiva, y de casi 2000 millones que reclamó en ese momento, se le habían concedido, en una primera instancia 29 millones, en otra ampliación se le reconocieron alrededor de 75 millones y finalmente se le reconocieron como monto total 200 millones de sobre costos que si eran justificables, sin embargo hubo 1500 millones que el SENARA rechazó, el contratista apeló y la Junta Directiva igualmente rechazó esos extremos que no fueron concedidos. No conformes con lo resuelto, plantearon un juicio contencioso administrativo que es el que ustedes recibieron, la sentencia del Tribunal Contencioso donde rechaza absolutamente todos los puntos y es muy enfático el Tribunal Contencioso Administrativo en señalar que los actos administrativos dictados tanto por parte de la Gerencia como por parte de la Junta Directiva, estaban ajustados a derecho y que en esto se hizo una correcta y adecuada valoración de la prueba. En razón de ello, se rechazó en su totalidad la demanda con esta sentencia de 92 páginas que ustedes recibieron copia.

La sentencia, si bien es cierto, tiene recurso de casación, en mi opinión, es muy difícil que prospere ese tipo de recurso en atención a la naturaleza de la casación, que es un tema más formal que de fondo. Así es que, por lo menos a mí me complace mucho que esto haya podido llegar a este final feliz para la Institución y que evidencie un trabajo en equipo, como señaló doña Patricia, tanto de la parte técnica como de la parte legal para la defensa de los intereses institucionales.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguien que quiera hacer alguna consulta?

Sr. Freddy Barahona Alvarado, yo no quiero consultar, quiero felicitar a todo el equipo de SENARA que participó en este juicio y darles las gracias también.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, sí, evidentemente es un gran triunfo para la Institución, el monto era muy elevado y como dice Giovanni, pues si bien eso tiene casación, ya se cuenta con el primer tramo ganado y bien justificado. Reiterarles las gracias y tener por recibida el informe sobre la existencia de esta sentencia.

Sra. Sue Hellen Uriarte Orozco, de igual forma me uno a las felicitaciones, es un gran logro para el SENARA y muy buen trabajo.

No se presentan más comentarios.

No se toma acuerdo.

Se tiene por recibido el oficio SENARA-GG-0408-2021 referente a la sentencia sobre el reclamo Consorcio CORIEM-COPISA-CPI.

Sra. **Cinthya Hernández Alvarado**, pasaríamos a conocer el punto 3.2 SENARA-GG-0409-2021 Observaciones al Proyecto de Ley 22.521

3.2 SENARA-GG-0409-2021 Observaciones al Proyecto de Ley 22.521

Sra. **Patricia Quirós Quirós**, este proyecto se refiere específicamente a la modificación de varios artículos de la Ley de Aguas y mediante acuerdo 6345, la Junta solicitó a la Dirección Jurídica que se hiciera un análisis con respecto al fondo de la Ley, las observaciones fueron elaboradas por la Dirección Jurídica y remitidas a ustedes por el Licenciado Giovanni López, así es que en realidad él fue el que hizo todo el análisis, agradecería a Giovanni que se refiera al fondo de las observaciones. También indicarles que el Despacho de don Renato en varias oportunidades, nos han solicitado las observaciones a esta Ley, ya que él tiene o ha tenido reuniones con la Ministra de Ambiente sobre este tema y él quiere tener alguna referencia sobre el contenido del proyecto. De ahí la importancia de que estas observaciones sean conocidas por ustedes para remitírselas a don Renato y para tener una base en el futuro cuando el proyecto de ley sea consultado directamente a SENARA por parte de la Comisión que en este momento está analizando el texto del expediente. A la fecha no ha sido solicitado al SENARA la valoración de dicho proyecto de ley, pero me parece que es importante tener una base, para en su oportunidad remitirlas posteriormente a la Asamblea Legislativa.

Sr. **Giovanni López Jiménez**, en ese documento, como ustedes recordarán, desde hace muchos años se viene tramitando en la Asamblea Legislativa una reforma para crear una nueva ley de aguas en el país, sin embargo, el modelo político que se propone, siempre ha sido el mismo modelo, que es un modelo centralista de funciones en el poder ejecutivo, particularmente en la Dirección de Aguas que absorbe funciones, que tienen muchas instituciones, dentro de ellas SENARA, algunas del Ministerio de Salud, municipalidades, algunas funciones del AyA y en realidad es un proyecto de ley que las intenciones distan mucho del texto propio del documento que debilita la institucionalidad pública en el tema del agua y fortalece a una única institución que es la Dirección de Aguas del MINAE.

El SENARA siempre ha mantenido una posición de señalar que ese modelo no lo vemos como conveniente, en el tanto se debe ser claro que en la Administración Pública hay instituciones que tienen un rol de rector, otras que son operativas y otras que son reguladoras. En el caso de SENARA somos reguladores en algunas tareas que tienen que ver con la protección hídrica, pero también somos operativa en las funciones que tienen que ver con la construcción de infraestructura de riego, drenaje y prevención de inundaciones.

Ha sido una lucha que este país dio para crear una institucionalidad que países desarrollados como el caso de Chile, desearían tener una institución como SENARA con las características que tiene esta entidad, empezando por ser una institución autónoma del Estado, eso le significa tener personería jurídica propia, tener un patrimonio propio, tener un presupuesto independiente del presupuesto nacional y una mayor facilidad para la ejecución de sus tareas, de sus funciones y de su presupuesto.

En razón de que los proyectos de ley de aguas que se promulgaron o que se tramitaron ante la Asamblea Legislativa, tuvieron tropiezos y no lograron prosperar por una serie de oposiciones que se recibió de distintos sectores, ahora toman las reformas fundamentales de ese modelo y lo plantean como una reforma a la Ley de Aguas, entonces ya no se pretende una derogatoria de la Ley de Aguas, sino una reforma a esta Ley, sin embargo, el articulado de este proyecto mantiene el mismo modelo de los proyectos de ley de aguas anteriores que no prosperaron. Fundamentalmente el modelo de centralizar funciones en el MINAE, en detrimento de funciones que tienen otras instituciones actualmente, un modelo de crear una excesiva tramitación, una excesiva permisología en materia de aguas, se hace una reducción de las áreas de protección de los pozos, de 40 metros a 10 metros, tema en el cual, incluso ya la Sala Constitucional se había pronunciado sobre la improcedencia de disminuir las áreas de protección en función de que eso constituye una violación al principio de no regresión en materia ambiental y por otra parte se crean una serie de multas sobre actividades que no están claramente

tipificadas y que más bien deberían de ser actividades absolutamente prohibidas. Nosotros nos hemos pronunciado en el sentido de que en materia de protección ambiental no pueden haber multas, lo que hay son delitos, de manera tal que, quien cometa una infracción al ambiente, no solo debe repararlo, sino que también debe hacerse responsable en lo personal por eso, porque cuando se crean multas, en realidad lo que se está creando es el derecho de afectar el ambiente pagando el costo y muchas veces el pago de una multa sale más barato que no poder usar el bien para el propósito que el desarrollador quiere hacerlo.

Entonces el modelo centralizador tiene problemas de concentración de funciones, tiene problemas de que hay regulaciones repetitivas creando duplicidad de funciones con respecto a SENARA por ejemplo, tiene problemas de que se le otorgan a la Dirección de Aguas, que es un ministerio y que por su naturaleza debe ser más estratégico, se le otorgan funciones altamente operativas que no corresponden a la naturaleza propia del poder ejecutivo sino a las tareas que deben desempeñar las entidades autónomas.

Por otra parte, tampoco se crean fortalecimientos ni para el SENARA, ni para el AyA, ni para las municipalidades, ni para las ASADAS, de manera que esto es una ley que no fortalece la institucionalidad pública, ni la gestión del recurso hídrico más que dentro del propio MINAE.

Así en resumen es lo que puedo contarles sobre este proyecto de ley, en el oficio que ustedes ven en pantalla, se señalan específicamente los elementos que nosotros consideramos como observaciones relevantes de este proyecto de ley.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, muchas gracias Giovanni. De mi parte yo lo leí con mucho detenimiento y me saltan las mismas inquietudes, es mi opinión, creo que probablemente de muchos, que las cuestiones operativas no son propias de una autoridad política. Por eso también la Institución tiene sus procedimientos para aplicar estas cuestiones que son de carácter operativo que no tienen un sustento político, por decirlo así, en el sentido de que son requisitos técnicos realmente los que van a determinar el otorgamiento o no de eventuales permisos.

De mi parte agradecerle porque a mí me parece que el análisis es muy bueno y yo estaría en total acuerdo en recibirlo y ponerlo en conocimiento de don Renato, al menos de mi parte como miembro de la Junta Directiva, si la Junta lo tiene a bien, no sé si algún otro compañero quiere expresar algo para ver si lo tenemos como recibido y si se le da el curso que habíamos conversado en un principio. ¿Alguien más?

Sr. Freddy Barahona Alvarado, completamente de acuerdo. Don Renato había pedido ese insumo, entonces tomémoslo por recibido y se lo pasamos y lo dejamos como base también para el futuro, porque yo creo que se va a ocupar.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Solicita el uso de la palabra.

Sra. Patricia Quirós Quirós, sería importante que se tomara un acuerdo por parte de ustedes, no solamente para la remisión del documento a don Renato, sino para un futuro análisis cuando sea consultado por la Asamblea Legislativa a la Institución, como se ha dicho anteriormente, para tener una base y poder dar respuesta a las solicitudes que se presenten. Porque a veces no solamente es la Asamblea Legislativa, sino que también los usuarios o los ambientalistas que consultan en algunos casos sobre cuál es la posición institucional sobre determinado proyecto, sería importante que ustedes tomaran un acuerdo al respecto.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a votación el punto 3.2.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6367: Se conoce el oficio SENARA-GG-0409-2021 mediante el cual se presentan las observaciones realizadas al Proyecto de Ley 22.521. Al respecto, se acuerda manifestar que la posición de esta Junta Directiva ante el Proyecto de Ley 22.521, coincide con lo planteado en dichas observaciones, por cuanto se considera que SENARA tiene objetivos y funciones cada vez más vigentes y necesarios en relación con la gestión del recurso hídrico en una realidad nacional cada vez más afectada por el cambio climático, y que hacen cada vez más necesario el riego, drenaje, prevención de las inundaciones así como la investigación y protección de los recursos hídricos, por lo que SENARA se debe fortalecer como entidad especializada en la materia, otorgándole recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para mejorar cada vez más la gestión. Comuníquese este acuerdo al señor Ministro de Agricultura Renato Alvarado Rivera. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

3.3. SENARA-GG-0410-2021 Remisión Procedimiento de Seguimiento de Acuerdos

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, pasamos entonces a conocer el punto 3.3.SENARA-GG-0410-2021 Remisión Procedimiento de Seguimiento de Acuerdos.

La Secretaria de Actas expone para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la presentación denominada "Procedimiento de seguimiento de acuerdos de Junta Directiva" y que se adjunta, junto con la documentación respectiva, al expediente de esta sesión.

Los temas desarrollados son:

- **Recomendación 4.2 informe AI-08-2019**
 - o **Atención a la recomendación 4.2 del Informe AI-08-2019:**
"proponer a la Junta Directiva el fortalecimiento de los controles relacionados con el seguimiento de acuerdos en el tema de control interno (presentación de resultados de ASCII, informes de avance y estado de planes de mejora de ASCII y cualquier acuerdo que se tome sobre el tema de control interno), a fin de que pueda garantizarse cumplimiento efectivo en fondo y plazo de lo acordado y con esto obtener los insumos necesarios para una toma de decisiones acertada y oportuna en pro del fortalecimiento del sistema de control interno institucional".
- **Acuerdo N°4955**
 - o La Junta Directiva aprobó por medio del Acuerdo N°4955, en la Sesión Ordinaria N°667-15 del 23 de marzo de 2015, un procedimiento para el seguimiento de acuerdos de Junta Directiva.
- **Procedimiento de seguimiento de acuerdos de Junta Directiva**
 - o Revisión del procedimiento aprobado por la Junta Directiva en el 2015
 - o Reuniones virtuales durante el periodo 2020 y el periodo 2021 entre la Ingeniera Rocío Méndez Araya, designada por la Dirección de Planificación Institucional para brindar el acompañamiento respectivo para este proceso, y la Secretaria de Actas.
 - o Revisado por la DPI y Autorizado por la Gerencia
 - o Certificación del cumplimiento de la recomendación 4.2.
- **Propuesta de redacción acuerdo**

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a votación la propuesta de acuerdo para el punto 3.3.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6368: Se conoce el oficio SENARA-GG-0410-2021, al respecto se conoce y aprueba la nueva versión del procedimiento Seguimiento de Acuerdos presentado por la Secretaría de Actas por medio del oficio SENARA-JD-SA-157-2021. Así mismo, dado que este Órgano Colegiado aprueba una nueva versión del procedimiento de cita, se deroga el Acuerdo N°4955, de la Sesión Ordinaria N°667-15 del 23 de marzo de 2015. Por lo anterior, se giran instrucciones a la Gerencia General para que este documento sea comunicado a nivel institucional y sea de acatamiento obligatorio por parte de la Administración Activa. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

3.4. SENARA-GG-0411-2021 Proyecto de Ley propuesto por el Ministro de Agricultura referente a Ley Orgánica del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural y Ley orgánica del Ministerio de Desarrollo agropecuario, Pesquero y Rural.

Sra. **Cintha Hernández Alvarado**, pasamos entonces a conocer el punto SENARA-GG-0411-2021 Proyecto de Ley propuesto por el Ministro de Agricultura referente a Ley Orgánica del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural y Ley orgánica del Ministerio de Desarrollo agropecuario, Pesquero y Rural.

Sra. **Patricia Quirós Quirós**, con respecto a esta propuesta, indicarles que el documento fue enviado a los directores de la Institución, a los coordinadores regionales, a la Auditoría Interna con la finalidad de que se pronunciaran con respecto a su contenido. En la nota que se les remite están expuestas todas las observaciones que se hizo al documento de las diferentes áreas y se hizo también un resumen incluyendo las observaciones principales de acuerdo a lo señalado en los oficios indicados. Inicialmente con respecto a la exposición de motivos, tal y como se había mencionado en una sesión anterior, se indica que nos e logra una adecuada fundamentación y justificación técnica conceptual, o sea está muy dispersa, se mencionan una serie de temas. También se indica que se contradice la naturaleza del Ministro como rector, ya que la función principal es la de dictar políticas y generar coordinación y articulación de las diferentes instituciones del sector agropecuario. También se menciona como actividades conexas el riego y avenamiento y se omiten las actividades de aguas subterráneas, quedando un vacío en la protección del recurso hídrico subterráneo y también hay un vacío en el tema de control de inundaciones, ya que en el documento no se menciona.

También señalan en las observaciones remitidas a ustedes que el SENARA pasa de ser una institución autónoma a una institución con desconcentración mínima, lo cual busca modificar la Ley 6877. Al pretender catalogar al SENARA como un órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se deja de lado la gestión que abarca el SENARA que va más allá del sector agropecuario ya que no hay una clara definición sobre el quehacer en el tema de investigación y gestión del recurso hídrico.

Se señala además qué implican esas reformas para el SENARA de acuerdo al análisis que se realizó, la derogación de los artículos 5, 6, 10, 11, 13, 20 y los Transitorios I, II, III, IV, V de la Ley 6877, la modificación de los artículos 1 y 3 incisos a) y k), artículo 4, 8 y 12 de la Ley, elimina las potestades institucionales para elaborar políticas de aprovechamiento y distribución de agua para fines agropecuarios, para coordinar programas de investigación y capacitación para el desarrollo de las actividades relacionadas con el riego, con el drenaje y con el control de inundaciones, se elimina la Gerencia y Subgerencia, se elimina la Junta Directiva, se elimina la potestad del SENARA de contar con recursos financieros propios pasando todo ingreso bajo la tutela del Ministerio de Agricultura y Ganadería, también la asignación de partidas se elimina en los presupuestos ordinarios y extraordinarios porque todo sería a través del MAG.

También otro de los aspectos señalados en la revisión, es la desaparición de las diversas unidades del SENARA. Dentro de los capítulos establecidos en la propuesta no se encuentran enunciados capítulos relacionados con la

seguridad hídrica y protección de las reservas acuíferas que garanticen la sostenibilidad del recurso hídrico. Aquí es importante señalar, uno de los aspectos que se indica es que la Institución cuenta con más de 35 años de experiencia no solamente en el tema de la elaboración de los estudios hidrogeológicos sino también en el tema de investigación, en el tema de caracterización de acuíferos, su relación con las aguas superficiales y la Institución ha dado un gran aporte al país.

También está ausente el fomento de la protección de las aguas, los planes de aprovechamiento sostenible y los planes cantonales de gestión hídrica.

Es importante mencionar adicionalmente, que el viernes como a las cinco de la tarde recibí una nota de la Viceministra de la Presidencia la señora María Devandas Calderón donde remite a la Gerencia el anteproyecto de ley con la finalidad de que antes de continuar con el trámite remitamos a ese Ministerio las observaciones correspondientes y se nos da un plazo de 8 días hábiles a partir del viernes para dar respuesta a la solicitud planteada en la nota. Anteriormente yo les había comentado que don Renato expuso el proyecto de ley en el Consejo Agropecuario Nacional, que ahí se habían hecho varias observaciones, posteriormente ustedes tomaron un acuerdo con la finalidad de que él hiciera la presentación del proyecto a la Junta Directiva, sin embargo esto no ha sido posible, pero si quiero dejar claro que en este momento ya el proyecto fue remitido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería al Ministerio de la Presidencia, que ellos están en la fase de solicitud de criterios técnicos para posteriormente continuar con el trámite ante la Asamblea Legislativa.

Entonces quisiera, con todo respeto, solicitarles a ustedes su opinión y un acuerdo para dar respuesta al Ministerio de la Presidencia sobre la propuesta planteada por el señor Ministro de Agricultura.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguien que quiere hacerle alguna consulta a lo que nos ha indicado doña Patricia?

Sr. Freddy Barahona Alvarado, yo tuve igual que todos la oportunidad de leer el proyecto y también obviamente de leer las observaciones que nuestros directores hicieron a ese proyecto. Yo lo veo en dos aspectos, en un aspecto técnico y en un aspecto jurídico, me parece a mí que la posición de la Institución tiene toda la validez desde el punto técnico y desde el punto jurídico para hacer las observaciones que se crean necesarias y esas observaciones que todos los directores escribieron, me parecen válidas.

En un principio, cuando leí el proyecto de ley, hice la manifestación de que yo no veía los datos, por qué se busca hacer x o y cambios, me parece a mí que es una idea pero uno tiene que fundamentarla y ese fundamento por lo menos no lo he escuchado, que era la idea de que don Renato tal vez nos lo manifestara a nosotros acá, por lo tanto, al no estar esa fundamentación y si ver la fundamentación técnica y jurídica que nosotros tenemos, yo creo que definitivamente más bien vamos un paso un poco adelante porque ya tenemos lo que están pidiendo en Presidencia. Entonces de mi parte creo que nosotros tenemos que hacer esas observaciones y mandarlas y tomar el acuerdo de hacerlo, no sé si este es el momento oportuno para hacer algún otro acuerdo de oposición o algo así, porque todavía está apenas el proceso, eso tal vez Giovanni me lo pueda aclarar, pero si es definitivo que debemos de presentar esa posición nuestra, por lo menos yo estoy de acuerdo con lo expuesto por los señores directores de SENARA y también de la Gerencia.

Sr. Giovanni López Jiménez, yo pienso que sí es el momento oportuno toda vez que conforme la Ley constitutiva de SENARA es función de la Junta Directiva velar por la buena marcha de la Institución y en vista de que, como señaló doña Patricia, de Casa Presidencial están solicitando el criterio y en tercer lugar que eso es un anteproyecto, es decir, todavía el Poder Ejecutivo no tiene una posición definida porque no es un proyecto que ya ha sido remitido a la Asamblea Legislativa, entonces estamos en un momento oportuno para exponer cualquier propuesta de mejora al proyecto, que efectivamente se han identificado varias propuestas, inclusive algunas que son errores evidentes en el proyecto como por ejemplo, señalar que el SENARA es una entidad

adscriba al Ministerio de Agricultura cuando en realidad se trata de una institución autónoma del Estado, entonces es muy importante corregir ese tipo de errores para que el proyecto de ley, si es que en algún momento lo envían a la Asamblea Legislativa, por lo menos vaya correcto y de la mejor forma posible para asegurarse que el mismo sirva de fortalecimiento para las instituciones. Yo creo fundamentalmente ya en cuanto al fondo del proyecto que una institución como SENARA que trabaja en temas que tienen que ver con riego, drenaje, prevención de inundaciones, investigación y protección hídrica, es una institución con objetivos estratégicos cada vez más vigente cuando vemos los estragos que provoca el fenómeno del niño, las inundaciones que se dan en diferentes partes del país, las sequías que producen pérdidas cuantiosas al sector agropecuario, un sector que necesita reactivarse, un sector que necesita fortalecerse, no tengo duda de que una institución como SENARA tiene un ciclo de vida en desarrollo y si existe un ciclo de vida en desarrollo, pues lo que hay que hacer es fortalecer. Cuando una institución se decide cerrarla, o como se plantea en el proyecto, convertirla en una dirección del MAG es porque es una institución que tiene un ciclo de vida agotado que con el conocimiento que yo tengo de la Institución y que ustedes también tienen, evidentemente eso no es así, es una institución que requiere fortalecerse porque cada vez es más necesaria y de mayor impacto para el sector agropecuario. Entonces es importante que, ya que la Casa Presidencial está dando la oportunidad de que se exponga el criterio de la Institución, pues es importante hacer ver esos elementos en este momento antes de que el proyecto pueda pasar a la Asamblea Legislativa.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguien más que tenga alguna duda u observación, tanto de emitir este criterio por parte de la Junta, como de lo que nos fue presentado de cada uno de los documentos?

Sra. Viviana Varela Araya, como habíamos mencionado la vez anterior, hubiera sido muy importante conocer la posición propiamente desde el Ministro, pero como decía don Freddy, ya que esa situación no se ha dado, simplemente nosotros solo nos podemos basar en los documentos que recibimos y en la posición técnica y administrativa legal de la Institución y como decía don Giovanni, yo creo que solo me queda hacer eco de lo que él mencionaba de la importancia que tiene la Institución y la vigencia que tiene en las condiciones actuales que tenemos como país y como planeta, pero en este caso como país y que nosotros como miembros de la Junta Directiva deberíamos defender eso, entonces yo también estaría de acuerdo en apoyar esta solicitud que nos hace doña Patricia y que nos pronunciemos como Junta Directiva en defensa de la Institución.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguien más?

Sr. Ricardo Gamboa Araya, yo igual estaría totalmente de acuerdo en pronunciarnos, yo creo que es un deber ya que estamos acá, apoyar a la Institución como tal, lo que nos han presentado y tomar el acuerdo en apoyarlo.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, entonces el acuerdo vendría siendo recoger todas las observaciones que se han hecho a nivel institucional sobre el referido proyecto y tomarlas como posición de esta Junta Directiva para que las mismas sean presentadas ante la Presidencia y eventualmente ante las entidades que correspondan. Ese sería más o menos el acuerdo

Sr. Freddy Barahona Alvarado, y la oposición.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, si obviamente implica la oposición, porque estaríamos recogiendo en el mismo sentido que viene toda la información que nos fue proporcionada. ¿Estaríamos de acuerdo? Entonces sí, sería la oposición, bueno pero es que yo creo que en realidad en este momento no sé si es eso lo que nos están pidiendo, lo que están diciendo es que hagamos la observación a este proyecto de ley. O sea la oposición a como está redactado en este momento el proyecto de ley en razón de esas observaciones.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, si porque menoscaba a la Institución.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, exacto.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a votación el punto 3.4.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6369: Se conoce el oficio SENARA-GG-0411-2021, mediante el cual se presentan las observaciones realizadas al Proyecto de Ley propuesto por el Ministro de Agricultura referente a Ley Orgánica del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural y Ley orgánica del Ministerio de Desarrollo agropecuario, Pesquero y Rural. Al respecto, se acuerda recoger todas las observaciones realizadas a nivel institucional y tomarlas como posición de esta Junta Directiva con la finalidad de que dichas observaciones sean presentadas ante el Ministerio de la Presidencia y ante las entidades que correspondan, así como expresar, en razón de las observaciones señaladas, la oposición de este Órgano Colegiado a la redacción actual de dicho proyecto, toda vez que se considera que SENARA tiene objetivos y funciones cada vez más vigentes y necesarios en relación con la gestión del recurso hídrico en una realidad nacional cada vez más afectada por el cambio climático, y que hacen cada vez más necesario el riego, drenaje, prevención de las inundaciones así como la investigación y protección de los recursos hídricos, por lo que SENARA se debe fortalecer como entidad especializada en la materia, otorgándole recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para mejorar cada vez más la gestión. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

3.5. SENARA-GG-0412-2021 Resolución Sala Constitucional

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, continuaríamos entonces conociendo el punto 3.5. oficio SENARA-GG-0412-2021 Resolución Sala Constitucional.

Sra. Patricia Quirós Quirós, esto se refiere específicamente a la tercera acción de inconstitucionalidad presentada por el señor Gary Stewart contra la Ley 9610 Modificación de los Límites de la Reserva Biológica Lomas Barbudal para el desarrollo del proyecto PAACUME y esta acción se refiere específicamente, según lo indicado por el señor Stewart, a la violación del artículo 45 de la Constitución Política, al artículo 208 bis-hoy 234 bis-del Reglamento de la Asamblea Legislativa y la Sala lo que dice es que se declara sin lugar esta acción por cuanto considera que no hay inconstitucionalidad y que en cuanto al principio de seguridad jurídica, el demandante debe estarse a lo resuelto por la Sala en la sentencia anterior del 22 de julio del 2020.

Esto fue una gran noticia para nosotros porque esto le va a permitir principalmente a la SETENA, el otorgamiento de la viabilidad ambiental definitiva, esperamos que esta viabilidad ambiental sea otorgada en el corto plazo, tenemos entendido que así va a ser, que ellos están dedicados a presentar el asunto la Comisión Plenaria de la SETENA con la finalidad de obtener esa viabilidad, porque recordarán que nosotros desde febrero de este año habíamos presentado toda la documentación correspondiente para obtener esa viabilidad que no había sido dada por esta acción presentada y también con la viabilidad ambiental definitiva ya podríamos continuar con una serie de trámites ante MIDEPLAN para que nos dé la autorización para la negociación definitiva del contrato de préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica, también obtener los permisos del Ministerio de Hacienda, del Banco Central, de la Autoridad Presupuestaria, Crédito Público, o sea en este momento tenemos varias actividades que estamos desarrollando, las cuales teníamos pendiente por no contar con esa viabilidad ambiental. Así es que estamos a la espera de que la SETENA resuelva prontamente esta viabilidad para darle continuidad a este proyecto y también recordar que ya el Banco Centroamericano de Integración Económica ha otorgado varias prórrogas para la firma del contrato y que esta vence el 22 de enero de 2022, se supone que antes de esa fecha deberíamos de tener ya el contrato de préstamo firmado, que esa es la meta que tenemos en este momento. Eso sería el informe correspondiente a esta acción.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, muchas gracias, más bien que dicha, es una alegría recibir esa resolución y ojala que de verdad se pueda agilizar el trámite para continuar. ¿Lo tendríamos por recibido o alguien quiere hacerle alguna pregunta a doña Patricia?

Sr. Giovanni López Jiménez, yo sugeriría que la Junta pudiera tomar algún acuerdo en el sentido de que habiéndose resuelto por parte de la Sala Constitucional la acción de inconstitucionalidad interpuesta contra la Ley de Modificación de los Límites de la Reserva Biológica Lomas Barbudal y no habiendo ninguna circunstancia que impida la resolución de fondo en relación con la viabilidad ambiental, se solicite a la SETENA una pronta resolución sobre este tema, que me parece que un acuerdo de Junta Directiva podría ayudar a que ellos agilicen el tema.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, a mí me parece muy bien.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a votación el punto 3.5.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6370: Se conoce el oficio SENARA-GG-0412-2021, al respecto, habiéndose resuelto por parte de la Sala Constitucional la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta contra la Ley N°9610 “Modificación de los Límites de la Reserva Biológica Lomas de Barbudal para el desarrollo del Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras” y no habiendo ninguna circunstancia que impida la resolución de fondo en relación con la viabilidad ambiental del Proyecto PAACUME, se acuerda solicitar a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) una pronta resolución al respecto. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

3.6 SENARA-GG-0414-2021 Requerimientos Proyecto PAACUME

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, pasaríamos a conocer el oficio SENARA-GG-0414-2021 Requerimientos Proyecto PAACUME.

Sra. Patricia Quirós Quirós, esta es una solicitud que hacemos a ustedes con la finalidad de continuar con los trámites requeridos para la firma del contrato de préstamo. Anteriormente ustedes habían tomado un acuerdo en el sentido de que se autorizaba a la Gerencia a firmar el contrato, sin embargo de acuerdo con los requisitos solicitados por MIDEPLAN no es solamente una autorización para firma de contrato sino que es una autorización para el trámite de todas las gestiones requeridas para lograr esa firma, porque como les mencioné anteriormente, son trámites ante el Banco Central, ante Hacienda, Autoridad Presupuestaria, Crédito Público, entonces lo que se está solicitando es ampliar ese acuerdo autorizando a la Gerencia para realizar las gestiones requeridas para continuar con el trámite de firma del contrato de préstamo donde el SENARA es el organismo ejecutor.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, perfecto, de mí parte no veo ningún problema siempre que sea en pro de la gestión.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a votación el punto 3.6.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°6371: Se conoce el oficio SENARA-GG-0414-2021, al respecto se acuerda ampliar el acuerdo N°5768 tomado en Sesión Ordinaria N°746-18 del lunes 05 de noviembre de 2018, en el sentido de que se autoriza a la Ingeniera Patricia Quirós Quirós Gerente General del SENARA, para que realice las gestiones que se requieran para el trámite de firma correspondiente del crédito para el financiamiento del proyecto PAACUME, donde el SENARA será el organismo ejecutor. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°4) ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA

4.1. SENARA-AI-177-2021: Modificación #1, Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2021.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, pasamos entonces a los asuntos de la Auditoría Interna tenemos el punto 4.1 SENARA-AI-177-2021: Modificación #1, Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2021.

A las 4:10 p.m. se conecta la Licenciada Irma Delgado Umaña, Auditora Interna.

Sra. Irma Delgado Umaña, muy buenas tardes.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, adelante doña Irma bienvenida.

Sra. Irma Delgado Umaña, gracias. Vamos a ver el primer oficio que es un trámite de modificación al plan de trabajo. Como ustedes saben y es de conocimiento público el tema de corrupción en aspectos de contratación administrativa se ha evidenciado de alto riesgo, entonces sentimos la necesidad de modificar nuestro plan de trabajo para incluir un estudio en este tema, lo que significa que tenemos que eliminar otro estudio porque no tenemos más gente. Entonces vamos a eliminar el estudio que tenía que ver con evaluación ex post de planes de aprovechamiento para protección y preservación de recursos hídricos subterráneos y estamos incorporando una auditoría de carácter especial relacionada con la evaluación del sistema de control interno del proceso de contratación administrativa en el SENARA hasta la fase de adjudicación. Vamos a llegar hasta esa fase por cuestiones de tiempo y porque ha sido el tema que es el punto crítico en los problemas de corrupción que ha habido en otras instituciones, entonces queremos avanzar hacia ahí y ahí se detalla el formato del plan de trabajo, que es el nombre del estudio, el origen que es valoración de riesgos por cambios del entorno, como les dije es una Auditoría de carácter especial que tiene como objetivo determinar la suficiencia y validez del sistema de control interno asociado al proceso de contratación administrativa hasta la fase de adjudicación. Los riesgos que preliminarmente se están observando son los que ahí se detallan, de dirección, relacionado con cumplimiento normativo, estratégico que tiene que ver con imagen; de recursos humanos en cuanto a integridad, ética y valores y competencia, de procesos y operaciones, relacionados con diseño, validez y oportunidad. Lo vamos a ejecutar en el segundo semestre de este año, los recursos asignados son un auditor profesional, la supervisión, el equipo de cómputo, la conexión a internet y el indicador de gestión es el tiempo ejecutado contra el tiempo programado que lo estimamos en 60 días hábiles. ¿Tienen alguna consulta en este campo?

Sr. Giovanni López Jiménez, yo tengo una observación.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, adelante Giovanni.

Sr. Giovanni López Jiménez, muchas gracias. Me llama la atención que el estudio se limite al proceso de formación del contrato hasta la etapa de adjudicación. Más bien sería un tema para que doña Irma lo valore.

Sra. Irma Delgado Umaña, dígame.

Sr. Giovanni López Jiménez, en realidad ahora con SICOP, el proceso hasta esa fase que es de adjudicación es bastante público, bastante transparente, el principal riesgo que yo veo ahí es a la hora de elaborar el cartel, en el cual, pueden establecerse condiciones que tienen que ver con la forma de pago, con el plazo de entrega, con las garantías, con algún tipo de especificación técnica, que pudieran favorecer a algún o algunos contratistas determinados. Sin embargo yo considero que los principales riesgos en esta materia están en la fase de ejecución de contratos, donde prácticamente las instituciones y SENARA no es una excepción pues tienen que confiar en los administradores de contratos y no sabemos si estos cuentan con las herramientas necesarias y con los controles internos necesarios por ejemplo, cuando se va a hacer una estimación de obras, como se verifica que efectivamente eso que estimó el administrador está correcto, cuando se hacen pagos, como se verifica la coherencia del pago con lo pactado en el contrato, cuando tiene que ver con reajustes de precios, con ampliaciones de plazo, con aplicaciones de multa etcétera. Entonces si vemos los casos que han trascendido a la opinión pública en los últimos meses, particularmente el caso conocido como "Cochinilla" encontramos que mucha de la corrupción está en esa fase de ejecución del contrato, por ejemplo que se recibieron obras que no cumplían especificaciones, que se recibió menos de lo que se pactó, que se alteraban facturas, que se decía que se había recibido determinada cantidad de materiales y estos nunca existieron o existieron en menor cantidad. Entonces eso como para que doña Irma pueda valorar para este estudio o para un estudio posterior, porque si me parece muy valioso los aportes que la Auditoría pueda dar en la evaluación de esa parte de ejecución de contrato.

Sra. Irma Delgado Umaña, muchas gracias, Giovanni por sus comentarios. En realidad es un aspecto que habíamos visto en el equipo de auditoría, o sea que íbamos a ver porque no tenemos tanto recurso, tenemos muy claro que la fase de ejecución contractual también tiene riesgos muy importantes pero para este año, con la disposición de tiempo que tenemos, quisimos empezar el estudio desde el inicio y no es de formación de contrato sino es todo, desde que se genera la necesidad institucional de contratar, lo que implica que pasa por todo el proceso de elaboración del cartel, análisis de ofertas, adjudicación, todo el proceso, no es solo la parte del contrato y esa parte que es muy visible y pública y no pretendemos ver solo desde que estamos en SICOP, sino que pretendemos hacer una muestra de un período amplio de estudio porque no queremos después salir con sorpresas, porque sabemos que esa investigación de Cochinilla va a seguir y va a tocar probablemente a otras instituciones y nosotros probablemente algunos contratos hemos tenido con esas empresas y entonces queremos arrancar por ahí, toda la parte previa desde la definición de la necesidad institucional para contratar, hasta la adjudicación. Y para el otro año valoraremos si entramos a la parte de ejecución, que tiene bastantes temas que ver y que entonces también habría que hacer una selección de algún tema específico para poder dar un aporte, pero le agradezco mucho sus comentarios.

Sr. Giovanni López Jiménez, con mucho gusto.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, adelante doña Irma.

Sra. Irma Delgado Umaña, ¿alguna otra observación?

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguien más?

Sra. Viviana Varela Araya, de mi parte me parece muy importante ambas etapas y me parece muy acertado el análisis de doña Irma en el sentido de que sería bueno iniciar con esta primera etapa para ver todo ese proceso de cuando se requiere contratar, como se hace la elección de toda la parte administrativa y también de la parte técnica que es muy importante, como desde ahí se puede inclusive dirigir una contratación, entonces me parece muy importante y ojalá que ya no sé si el próximo año, se pueda darle continuidad a esa segunda parte, a la ejecución del contrato que también tiene muchos componentes que son de los que más hemos visto en casos como el que estamos viviendo ahorita como país, como bien mencionaba don Giovanni, que en la ejecución es donde más se ha prestado para hacer algunos actos de corrupción, recibiendo cantidades que no son o productos

que no son, entonces me parece que es muy importante auditar ambas partes del proceso, pero entendemos que la Auditoría nuestra tiene muy pocos recursos entonces me parece bien iniciar con esto y ojalá que después podamos darle continuidad a esa segunda parte.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, claro.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Solicita el uso de la palabra.

Sra. Patricia Quirós Quirós, a nivel institucional dependiendo de los recursos, tenemos diferentes fuentes de financiamiento, tenemos recursos con el BCIE, tenemos recursos con transferencia de Gobierno, transferencias del INDER, desarrollo de proyectos con la Comisión de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias que tiene un procedimiento diferente. La consulta va en el sentido de si dentro de esta primera fase, ¿ustedes van a incluir esas diferentes fuentes de financiamiento donde se aplican diferentes procedimientos o se van a enfocar únicamente a los procedimientos que establece la Ley de Contratación Administrativa?

Sra. Irma Delgado Umaña, bueno en este momento estamos pidiendo la información de todas las contrataciones de un período para seleccionar la muestra, se supondría que en ese listado que nos da la Administración, van a venir las contrataciones de diferentes fuentes, ya cuando tengamos la información valoraríamos hacia dónde dirigir el recurso de Auditoría para hacer la evaluación, dependiendo de la importancia relativa de las contrataciones.

Sra. Patricia Quirós Quirós, me parece que sería interesante también que ustedes valoraran el hecho de que como existen diferentes fuentes de financiamiento y los procedimientos son diferentes, de tener una muestra o una comprobación de cuál ha sido la situación con esos procedimientos diferentes de aplicación para el desarrollo o la construcción de los proyectos.

Sra. Irma Delgado Umaña, sí, me parece muy valiosa la observación, voy a anotarla para cuando estemos en el proceso de planificación, comentarlo con Warner, que va a ser el encargado del estudio para incluir esas diferentes fuentes de financiamiento, por lo menos que nos salga ahí en la muestra de diferentes fuentes.

Sra. Patricia Quirós Quirós, gracias.

Sra. Irma Delgado Umaña, a usted.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguien más?

No se presentan más comentarios.

No se toma acuerdo.

Se tiene por recibido el oficio SENARA-AI-177-2021 referente a la Modificación #1 del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2021.

4.2. SENARA-AI-178-2021: Remisión de Boletín INFOAUDI # 05-2021: Reporte Trimestral de Gestión de Auditoría, Abril a Junio 2021.

Sra. Irma Delgado Umaña, el segundo oficio tiene que ver con la remisión del boletín trimestral de gestión de la Auditoría.

La señora Irma Delgado Umaña, expone para conocimiento de la Junta Directiva la presentación denominada "INFOAUDI N°05 2021 Reporte Trimestral de Gestión de Auditoría Abril a Junio 2021" y que se adjunta, junto con la documentación respectiva, al expediente de esta sesión.

Los temas desarrollados son:

- **Aporte en riesgo y control**
 - o **Hecho generador: plan de trabajo de la Auditoría**

- **Estudios en proceso**

Sra. **Irma Delgado Umaña**, es la gestión de abril a junio, donde se reportan los estudios en proceso, que tenemos el de evaluación ex post de proyectos de riego y drenaje que queremos evaluar su viabilidad está en proceso a junio. El de la evaluación de la afectación en el cumplimiento de metas institucionales que está en proceso a junio.

- **Atención de denuncias**

En este período en atención de denuncias se hizo análisis de admisibilidad de la denuncia 02 y se hicieron dos seguimientos a esa denuncia. Esa denuncia tuvo la particularidad de que se presentó tanto a la Administración Activa como a la Auditoría, en el análisis de admisibilidad se dijo que era admisible pero por un asunto de eficiencia en el uso de los recursos y como ya estaba en investigación por parte de la Administración, el compromiso con el denunciante fue darle seguimiento y por eso se registran estos dos seguimientos a la denuncia.

- o **Hecho generador: programa de seguimiento de servicios de la Auditoría**

- **Seguimiento servicios de Auditoría y preventivos**

- **Cierre de recomendaciones**
 - **Cierre con salvedad de áreas**
 - **Seguimiento de recomendaciones**
 - **Seguimiento a servicios preventivos**

En la labor de seguimiento de servicios de Auditoría y preventivos, se tiene en cierre de recomendaciones, el cierre de una recomendación relacionada con el informe 07-2018, el cierre con salvedad de áreas del informe 03-2012, se hace un cierre de área cuando las recomendaciones dirigidas a un área han sido cerradas o han sido dejadas sin efecto. En el caso del informe 03-2012 las áreas que tenían recomendación eran Planificación, INDEP y Gerencia y ya en períodos anteriores se habían cerrado, entonces se está haciendo el cierre de área y luego viene el cierre del informe y con eso acabamos el seguimiento de ese informe, pero se mantiene la responsabilidad de la Administración Activa de mantener las acciones que tomaron para atender las recomendaciones. También se hizo seguimiento a otras recomendaciones, cuatro del informe 07-2018, dos del informe 06-2019.

En servicios preventivos se hizo cierre de asesoría 04-2020, cierre de asesoría 080-2020 que el tema está ahí detallado.

- **Aporte en riesgo y control por medio de servicios preventivos**
 - o **Hecho generador: disposición legal**

- **Asesorías**
 - **Asesoría formal a Junta Directiva**
SENARA-AI-075-2021: Compromiso que debe mantener el Jerarca hacia el control interno

Se emitió la asesoría SENARA-AI-075-2021 que fue la que se dirigió a la Junta Directiva del compromiso que debe mantener el Jerarca hacia el control interno. Ese seguimiento lo tengo que hacer, ya sé que ustedes hicieron una labor, me comunicaron a mí, pero la observación que tengo por lo cual no puedo cerrar esta asesoría es porque la comunicación del compromiso no es hacia la Auditoría Interna, sino que es hacia la Institución.

- **Asesoría formal a Recursos Humanos**
SENARA-AI-080-2021: Cálculo de la Retención Alimentaria y Otras Retenciones y Deducciones al Salario de los Funcionarios.

Se dio una asesoría formal a Recursos Humanos que tenía que ver con el cálculo de la retención alimentaria y otras retenciones y deducciones al salario de los funcionarios con el detalle que se indica en el boletín.

- **Asesoría formal a Subgerencia**
SENARA-AI-089-2021: Atención de Denuncia por Parte de la Sub-Gerencia.

Se hizo la asesoría formal a la Subgerencia de cómo atender la denuncia 02-2021 que también les llegó a ellos.

- **Asesorías verbales**

Se emitieron también asesorías verbales, dos que tienen que ver con el proceso de inducción en la labor de Auditoría a funcionarios nuevos de las áreas que ahí se detallan. Una a Planificación de consideraciones sobre riesgos y control de gestión, una a Gerencia sobre el caso de funcionarios con embargos y una a Financiero sobre la gestión de viáticos de un funcionario.

- **Aporte en riesgo y control por medio de servicios preventivos**

- **Asesorías**
 - **Boletín informativo**

También se considera como asesorías, boletines informativos emitidos, el boletín INFOAUDI 03-2021 que se emitió a nivel institucional relacionado con el cumplimiento de recomendaciones que atiende uno de los planes de administración de riesgos de la Auditoría y el boletín INFOAUDI 04-2021 que también se emitió al correo institucional relacionado con ética en los procesos de contratación pública.

- **Divulgación de normativa**

También se dio divulgación de normativa, según se detalla en el boletín, seis divulgaciones que están registradas ahí.

- **Advertencias**

Se emitieron advertencias al área Administrativa Financiera una relacionada con el posible debilitamiento del sistema de control interno en materia de administración de vehículos oficiales y uso de la tarjeta de débito para compra de combustible y otra relacionada con un posible debilitamiento del sistema de control interno asociado a la gestión de viáticos.

Al Coordinador de PAACUME se le hizo una advertencia relacionada con posible incumplimiento del deber de probidad por presunto uso indebido de vehículo institucional y presunto cobro improcedente de viáticos. Esta advertencia última se origina en la denuncia, como no estamos haciendo la investigación, pues también queremos que no quede la gestión de Auditoría cortada ahí, sino que se emitió una advertencia en caso de que el funcionario estuviera incurriendo en los hechos denunciados.

- **Aporte en riesgo y control por medio de servicios preventivos**
Autorización de libros
Hecho generador: disposición legal

En cuanto a autorización de libros, se hizo el cierre del libro de Actas de la Comisión de Licitaciones N°5, la apertura del Libro de Actas de la Comisión de Licitaciones N°7, la apertura del Libro de Actas de Junta Directiva N°13, el cierre de Libro de Diario SENARA N°4, la solicitud de actualización de impresión de libros contables que están atrasados, se ha ido poco a poco trabajando en este tema. Se dio apertura del libro de Diario V del SENARA, se cerró el libro de Actas de Junta Directiva N°12, se han repuesto folios de actas de Junta Directiva y de Comisión de Licitaciones y se atendieron consultas varias.

- **Aporte en riesgo y control por medio de servicios preventivos**

- **Rendición de cuentas**

En cuanto a rendición de cuentas se emitió el INFOAUDI 02-2021, que fue el reporte a la Junta Directiva de la Gestión de Auditoría para el primer trimestre.

- **Atención de requerimientos externos**

En atención de requerimientos externos, se dio respuesta al requerimiento de información para la Auditoría Externa.

Se atendió el requerimiento de la Contraloría General de la República que implicó consultar a las áreas y emitir un informe ejecutivo para la Contraloría que también se trasladó a la Administración y que tiene que ver con la gestión que ha hecho la Administración Activa ante la derogatoria de las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información por parte de la Contraloría. Esas normas fueron emitidas desde el 2007 y entonces la Contraloría concibe que ya las administraciones han trabajado en este tema y entonces los liberó de las normas para que cada una trabaje con un marco de las tecnologías de información propio según las mejoras prácticas y entonces estaba indagando como estaban preparadas las instituciones para esto que empieza a partir del próximo año.

Se dio un informe a la DAF sobre los mecanismos de supervisión y seguimiento implementados con herramientas que garanticen la productividad y accesibilidad del personal del SENARA.

Se llenaron formularios digitales varios de Contraloría y se llenaron encuestas varias de la Administración Activa.

- **Gestión Interna**

- **Cierre de acciones de mejora internas**

En Gestión Interna se detalla los cierres de mejora interna, no las voy a leer, tienen que ver con recomendaciones de informes internos o con los procesos de autoevaluación de calidad.

- **Informes de gestión emitidos**

En informes de gestión emitidos se hizo el informe sobre la evaluación de calidad del período 2020.

- **Atención SEVRI de la Auditoría Interna**

Se atendió el SEVRI con el reporte de aplicación del SEVRI del 2020 y el resultado del seguimiento de 2021. Se replanteó el SEVRI para la Auditoría para el 2021. Se comunicó a nivel interno la programación y aplicación del SEVRI para este año, se nombró el enlace SEVRI por parte de la Auditoría y se hizo la valoración de riesgos de los subprocesos: servicios de Auditoría y Servicios Preventivos.

- **Atención ASCII de la Auditoría Interna**

En cuanto a autoevaluación de control interno, se comunicó el estado de acciones de mejora producto de la autoevaluación con corto al primer trimestre.

- **Evaluación ejecución del plan**

El equipo de Auditoría se reunió para ser comunicado de los indicadores de gestión de la Auditoría 2021 y los resultados de la evaluación trimestral del plan y de cumplimiento de meta.

- **Gestión de plazas y recursos**

En cuanto a gestión de plazas, se solicitó asesoría tanto a Recursos Humanos como a Financiero de las mejores prácticas para ver si logramos conseguir las plazas y de la posibilidad real de tramitar plazas para la Auditoría este año y el año siguiente y se solicitó información para actualizar el estudio de recursos que es la base para la solicitud, entre otras cosas, de las plazas.

- **Mejora de procedimientos de Auditoría**

En cuanto a mejora de procedimientos de Auditoría, se actualizaron los procedimientos de seguimiento y de autoevaluación de calidad.

- **Supervisión**

Se hicieron supervisiones a los estudios en proceso, a los procesos de seguimiento, asesorías y otras revisiones digitales.

- **Fortalecimiento de competencias**

En cuanto a fortalecimiento de competencias, se emitió el programa de capacitación 2021 para la Auditoría se participó en el trimestre en 24 Webinars gratuitos y un curso virtual e internamente en el SENARA se participó en la capacitación en el ERP, gastos de empleados.

- **Gestión POI-Presupuesto 2022 Auditoría Interna**

También se hicieron gestiones relacionadas con el POI-Presupuesto 2022 y labor administrativa diversa.

No sé si tienen alguna consulta.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguien con alguna consulta?

No se presentan consultas.

No se presentan más comentarios.

No se toma acuerdo.

Se tiene por recibido el oficio SENARA-AI-178-2021 referente al Boletín INFOAUDI # 05-2021: Reporte Trimestral de Gestión de Auditoría, Abril a Junio 2021.

4.3. SENARA-AI-184-2021 Seguimiento a la Recomendación 3.1 del Informe SENARA-AI-INF-10-2020: Evaluación de la Gestión de Convocatorias y Elaboración de Actas de Junta Directiva Ante La Pandemia Covid-19.

Sra. Irma Delgado Umaña, en cuanto al tercer oficio tiene que ver con el seguimiento de recomendaciones del informe que les comuniqué el año pasado, que quedamos que la segunda acreditación era por una prueba de cumplimiento. Para el segundo trimestre se hizo seguimiento a la recomendación 3.1. que tenía relación con que si el señor Ministro estaba presente en la reunión, pues debía presidir, pero nos encontramos en la prueba que en dos ocasiones se registra la asistencia del señor Ministro, que se conecta de manera tardía y cuando se le pregunta si va a seguir presidiendo, indica que no, dando argumentos poco razonables para no cumplir con su deber y no preside las sesiones. Entonces la recomendación está en proceso porque la primera parte fue atendida, que fue aceptar las recomendaciones, pero en la segunda parte persiste la debilidad y se insta a tomar acciones, creo que el señor Ministro no está presente en esta reunión, pero la idea es que precisamente por eso no se considera apropiado tener superposición horaria, porque cuando se está en una reunión, se supone que todo el esfuerzo es para destinarlo a esa reunión, no para atender otras gestiones y siento que eso es lo que le está pasando al señor Ministro, que se conecta pero está atendiendo otras gestiones, entonces en realidad no está en la reunión.

No sé si tienen algún comentario.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, yo creo que no doña Irma.

No se presentan más comentarios.

No se toma acuerdo.

Se tiene por recibido el oficio SENARA-AI-184-2021 referente al seguimiento a la Recomendación 3.1 del Informe SENARA-AI-INF-10-2020: Evaluación de la Gestión de Convocatorias y Elaboración de Actas de Junta Directiva Ante La Pandemia Covid-19.

4.4. SENARA-AI-185-2021 Cierre de la Recomendación 3.2 del Informe SENARA-AI-INF-10-2020: Evaluación de la Gestión de Convocatorias y Elaboración de Actas de Junta Directiva ante la Pandemia COVID-19.

Sra. Irma Delgado Umaña, entonces pasamos al segundo oficio que ahí si tenemos un cierre de recomendación, esta es la recomendación 3.2. que estaba relacionada con aquel caso cuando no estaban ni el Presidente ni el Vicepresidente y tenían que hacer un nombramiento ad hoc y que en la revisión del año pasado se dio la situación, pero no estaba evidenciado en el acta. Esta vez se dio la situación y se tomó un acuerdo para nombrar a la persona que presidió la sesión, en ese sentido como la acreditación era una prueba, se da por cerrada la

recomendación y se recuerda que tienen que mantener en la práctica la atención de la recomendación si se vuelve a presentar la situación para no volver a caer otra vez en la debilidad que se había observado.

En el próximo trimestre, en el próximo informe, entonces se va a conocer el seguimiento de las otras recomendaciones que no dio chance de verlas al segundo trimestre.

¿Alguna pregunta?

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguna pregunta para doña Irma?

No se presentan consultas.

Sra. Irma Delgado Umaña, bueno eso es lo que se tenía agendado para hoy, entonces les agradezco mucho. Que tengan buenas tardes.

No se presentan más comentarios.

No se toma acuerdo.

Se tiene por recibido el oficio SENARA-AI-185-2021 referente al cierre de la Recomendación 3.2 del Informe SENARA-AI-INF-10-2020: Evaluación de la Gestión de Convocatorias y Elaboración de Actas de Junta Directiva ante la Pandemia COVID-19.

A las 4:38 p.m. se desconecta la Licenciada Irma Delgado Umaña, Auditora Interna.

ARTÍCULO N°5) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

No se presentan temas en este punto.

ARTÍCULO N°6) PROPUESTA DE MOCIONES

No se presentan mociones.

ARTÍCULO N°7) CORRESPONDENCIA

7.1 Recurso de Apelación por Inadmisión Contra la Resolución: SENARA-DIGH-076-2021

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, punto 7.1 Recurso de Apelación por Inadmisión Contra la Resolución: SENARA-DIGH-076-2021.

Sra. Patricia Quirós Quirós, ese recurso fue enviado a ustedes y también fue enviado a la Gerencia. Cuando se recibió en la Gerencia, lo que hicimos fue trasladar el asunto a la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica para que de acuerdo a los hechos señalados, se hiciera el análisis correspondiente. La Dirección de Investigación y Gestión Hídrica ya contestó y le da toda la razón al apelante en el sentido de que efectivamente la apelación estaba dentro del plazo de ley establecido, por lo tanto ellos van a proceder a hacer la revisión por el fondo del estudio presentado por el señor Esteban Cordero. En este momento está en redacción, hay un borrador que se remitió a la Dirección Jurídica, con la finalidad de que se revisara para darle respuesta a don Esteban Cordero. Esa es la situación que tenemos con respecto a lo presentado.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, ¿alguien que quiera hacerle alguna consulta a doña Patricia?

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, yo si tengo una consulta porque me parece, al momento de revisar los documentos que el señor había sido notificado un viernes.

Sra. Patricia Quirós Quirós, sí señora.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, y que había presentado el recurso un jueves.

Sra. Patricia Quirós Quirós, de acuerdo al análisis que se hizo, por la ley de notificaciones y en vista de que la notificación se hizo por correo electrónico, lo que se indica es que los tres días rigen al siguiente día después de notificado como es por correo electrónico, entonces la apelación estaba dentro del plazo.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, lo digo porque es la ley de notificaciones judiciales. Entonces en principio no todas las instituciones la aplican, hay instituciones públicas que dicen la ley de notificaciones judiciales es judicial y lo que es en sede administrativa se aplican los días comunes y corrientes, pero igual todo esto pues en beneficio del administrado y si es procedente el recurso, excelente que se lleve a conocimiento. Nada más eso era.

Sra. Patricia Quirós Quirós, sí, ahí se le aplicó la ley de notificaciones.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado, perfecto. ¿Alguien más que tenga alguna observación o que quiera hacerle consulta a doña Patricia?

No se presentan más consultas.

ARTÍCULO N°8) ASUNTOS PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

No se presentan temas en este punto.

ARTÍCULO N°9) ASUNTOS VARIOS

Sr. Freddy Barahona Alvarado. Indica que tiene un asunto para este punto.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, si mal no me acuerdo de esto del Proyecto de Limoncito, que la tablestaca ya venía. Para ver si ya había llegado o no, doña Patricia.

Sra. Patricia Quirós Quirós, la semana pasada le pregunté a Álvaro González como administrador de contrato, lo que me dijo es que el barco venía de camino. Pero recuerda que inicialmente ellos le estaban dando seguimiento al barco porque la gente de Ajima remitió la información, entonces aparentemente o inicialmente estaba detenido en un puerto en China, sin embargo, lo que me dijeron es que ya venía de camino, entonces suponemos que en ese barco viene la tablestaca pero aún no ha llegado a Caldera, posiblemente creo que llega hasta finales de mes y el contrato se suspendió hasta la llegada de la tablestaca.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, con esto de las inundaciones lo he tenido más presente todavía porque eso es una salvada para Limoncito y que no nos llegue todavía y no poder cumplir eso.

Sra. Patricia Quirós Quirós, así es, esa es una preocupación institucional que tenemos con respecto a ese tema de la tablestaca a raíz de toda la situación que se ha dado con la pandemia, con la producción y otros factores que han afectado la colocación en tiempo de la tablestaca, pero bueno, hicimos un análisis con la parte técnica, la parte jurídica y nosotros y la recomendación fue que se suspendiera el contrato hasta que tuviéramos la certeza de o que llegara la tablestaca a puerto y estamos en espera.

Sr. Freddy Barahona Alvarado, gracias.

Sra. Patricia Quirós Quirós, por nada, con mucho gusto.

No se presentan más comentarios.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 4:45 p.m.



Sra. Cinthya Hernández Alvarado, **Vicepresidente**

Preside



Bach. Daniela Carmona Solano, **Secretaria**

Junta Directiva

Ultima línea de esta Acta